

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA





ÍNDICE

| | | | |
|----------|-------------------------|-----------|-----------------------|
| 1 | Misión | 6 | Acciones no toleradas |
| 2 | Visión | 7 | Canal ético |
| 3 | Valores | 8 | Régimen disciplinario |
| 4 | Principios corporativos | 9 | Vigencia y aceptación |
| 5 | Pautas de conducta | 10 | Aprobación |

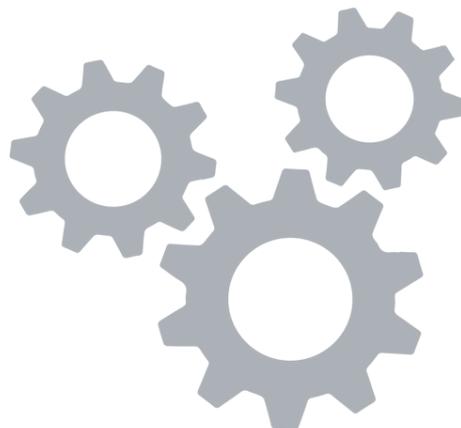
1. MISIÓN

Esta es nuestra misión, un compromiso con la **excelencia productiva**, en la que seguimos creyendo, con la que sostenemos nuestro liderazgo y nos sirve de guía en nuestras decisiones empresariales, en todos los ámbitos de la organización.



2 . VISION

Afianzar e incrementar nuestra posición como empresa líder en el sector, manteniendo la confianza y satisfacción de nuestros clientes, garantizando la máxima calidad y fiabilidad de nuestros productos, y alineando nuestros objetivos empresariales con la implementación de medidas sostenibles.



2 . VALORES

Estos son nuestros valores, los que nos acompañan desde nuestro origen, los que nos han convertido en lo que somos hoy y los que determinarán lo que seremos mañana.

Cada miembro de esta empresa los lleva impresos de alguna manera en su ADN, y por eso trabaja con nosotros.

Esfuerzo

Trabajamos duro porque creemos en lo que hacemos. Nuestros objetivos, solo son posibles desde la intensidad, el orden y la meticulosidad.

Honestidad

Sabemos lo que somos y como trabajamos, conocemos nuestros límites y no los traspasamos. No damos nada por supuesto, no nos gusta confundir ni que nos confundan. Si todos sabemos lo mismo, todo es mucho más sencillo.

Seriedad

Compromiso con la calidad y responsabilidad en nuestros desarrollos. De nuestro buen hacer depende el funcionamiento de muchas cosas.

“El futuro está ahí para el que sepa buscarlo, y en FELLAR, nunca hemos dejado de hacerlo”

3 . PRINCIPIOS CORPORATIVOS

«Este documento no es una declaración de intenciones, es la confirmación de nuestro compromiso con una forma de hacer. Elegida y defendida durante años, basada en los valores y creencias que a continuación describimos.

En Fellar, no somos todos iguales, pero sí debemos trabajar igual. Esa es nuestra responsabilidad y por eso elaboramos este documento, para que todos conozcamos lo que vale y lo que no en nuestra empresa, que somos todos. Gracias por ayudarnos a ser como queremos ser.»

Los Principios Corporativos y la Ética Profesional de los integrantes de FELLAR forman los pilares de actuación de la organización. El presente Código se basa en los siguientes Principios:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En FELLAR tenemos el compromiso de desarrollar nuestra actividad en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con la responsabilidad ética y profesional que se presume tanto en el desarrollo de nuestra actividad como en la establecida en nuestros propios Procedimientos Internos.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y RESPETO A LAS PERSONAS

En FELLAR somos conocedores, suscribimos y defendemos los Principios Universales establecidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en esta materia. Por ello, apoyamos y aseguramos el cumplimiento de los derechos humanos y el respeto a las personas, en especial lo relacionado con:

- La eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- No permitir el trabajo infantil.
- No discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, género, religión, opinión política, origen social o discapacidad.
- Rechazamos cualquier manifestación de acoso físico, psicológico y moral.
- Respetamos la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

FELLAR cumple todas las leyes y especificaciones en materia de seguridad laboral. Proporcionamos a nuestro personal los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesita para realizar su trabajo de forma segura. Estos procedimientos son periódicamente revisados para comprobar su correcta implementación, funcionamiento y garantizar así su continua mejora.

Los trabajadores respetarán las medidas preventivas aplicables, estando obligados a emplear y preservar, en todo momento, los recursos que la compañía ponga a su disposición en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

Promovemos entre nuestros trabajadores la responsabilidad medioambiental, prestando particular atención a una meticulosa utilización y mantenimiento de nuestras instalaciones, de manera que, además de evitar averías durante el funcionamiento, se minimice cualquier posible riesgo para la salud y la seguridad en el trabajo.

PROFESIONALIDAD

Los trabajadores de la organización emplearán la capacidad profesional y la diligencia debida en el desempeño de su actividad. Realizarán un uso óptimo y responsable de los medios que la organización ponga a su disposición y cuidarán los recursos de la compañía a los que tengan acceso. Cada trabajador es consciente de su compromiso con la calidad.

Atendemos a nuestros clientes de manera eficiente, manteniendo en todo momento un comportamiento ágil y resolutivo que potencie la credibilidad y reputación de la compañía y sus profesionales.

FELLAR espera de todos sus empleados un comportamiento íntegro y responsable en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Política de Empresa detallada en el Plan de Calidad.

CALIDAD E INNOVACIÓN

FELLAR está comprometida en lograr la mayor calidad de sus productos y servicios, así como la mejora continua de los mismos. Todas las fases involucradas en el proceso de fabricación se encuentran certificadas según la norma ISO 9001:2015.

Nuestros proveedores trabajan también en esta misma dirección, implicándose en la implementación de sistemas de gestión propios encaminados al aseguramiento de la calidad según normas internacionalmente reconocidas.

Colaboramos estrechamente con nuestros clientes a fin de conocer con exactitud sus necesidades y así proponerles las soluciones más adecuadas que cumplan sus especificaciones, sus expectativas y aumenten su satisfacción.

FELLAR dispone de unas instalaciones productivas completas para acometer cualquier proceso de fabricación relacionado con la actividad. Todos los recursos que dispone la empresa son utilizados por sus profesionales de manera óptima y responsable.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad es fundamental en la relación de confianza con nuestros clientes, colaboradores y empleados, por ello FELLAR protege la confidencialidad de la información que gestiona.

En esta línea, los profesionales de FELLAR respetarán los derechos de propiedad intelectual e industrial tanto de la organización como de sus clientes y colaboradores.

Cumplimos con los requisitos legales del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, "Reglamento General de Protección de Datos", y con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, protegiendo la confidencialidad de la información.

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

La preservación del medio ambiente es un principio básico de actuación. Por ello, mantenemos un compromiso constante con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, cumpliendo los estándares y exigencias establecidos en la legislación.

En este ámbito también conocemos, asumimos y respetamos lo que a este respecto se establece en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, manteniendo en todo momento un enfoque preventivo frente a la contaminación que favorezca el medio ambiente.

Desarrollamos nuestra actividad de manera responsable, minimizando el impacto de la misma sobre el medio ambiente, realizando un uso racional de los recursos energéticos, minimizando el desperdicio de agua y otros recursos, además de reciclar siempre que sea posible.

Priorizamos el aprovechamiento de los recursos y la reducción en el consumo de materias primas con el propósito de prolongar la vida útil de los recursos, estableciendo de esta manera una economía circular que consiga un menor consumo energético y que no se generen desechos que causen un impacto negativo en la sociedad.

En nuestro compromiso con el medio ambiente investigamos continuamente la incorporación de productos más ecológicos que produzcan un nivel inferior de emisiones contaminantes y prevengan de daños ambientales ocasionales.

La conciencia ecológica de FELLAR, con su firme compromiso medioambiental, contribuye a un futuro más sostenible y aporta nuestro granito de arena en la lucha contra el cambio climático.

ANTICORRUPCIÓN

Según la Organización de las Naciones Unidas: “La corrupción es un grave impedimento para el estado de derecho y el desarrollo sostenible”.

La posición de FELLAR frente a la corrupción es de Tolerancia Cero de forma que ningún trabajador debe involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción. Este tipo de actuaciones están prohibidas en cualquier relación, directa o mediante un tercero, con entidades de gobierno, funcionarios públicos o representantes del sector privado.

Para fines de este Código de Conducta, se asume la definición de corrupción fijada en el Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas como “el abuso de poder para obtener ganancias privadas” e incluye, aunque no se limita, a las siguientes conductas:

- Conflicto de intereses, bien para beneficio personal, porque los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa o dificulte a la empresa realizar las actividades propias.
- Ofrecer o recibir regalos y obsequios destinados a fortalecer relaciones, promover productos, influir sobre acciones, decisiones, etc.
- Competencia leal. La estrategia de negocio busca una competencia saludable y activa, con políticas comerciales enfocadas al beneficio de los clientes.

FELLAR trabaja contra la corrupción en todas sus formas, defendiendo la acción colectiva que intensifique esfuerzos y cree una competencia justa para todos. Cualquier conducta que incumpla esta posición es rechazada.

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

Todo el personal que compone la empresa debe observar un comportamiento ético en todas sus actuaciones profesionales y evitar cualquier conducta que pueda perjudicar la imagen y reputación de la misma.

La responsabilidad ambiental de FELLAR es reconocida por todos nuestros colaboradores y por tanto redunda en la percepción positiva de nuestra reputación corporativa.

5. PAUTAS DE CONDUCTA

A lo largo de los años, hemos observado y aprendido que hay formas y formas de hacer las cosas. En Fellar creemos, perseguimos y nos auto-exigimos unas pautas de conducta.

Las Pautas de Conducta que a continuación se detallan parten de nuestros Principios Corporativos. Todas estas directrices están estrechamente relacionadas, son complementarias, y en su totalidad forman nuestro Código Ético y de Conducta.

DISPOSICIÓN AL TRABAJO

El trabajo es duro, y ahora más que nunca, dada la alta competitividad, los crecientes niveles de exigencia y la globalización de los mercados. Es imprescindible que el punto de partida sea una buena disposición frente a ese hecho. La recompensa: la satisfacción personal y colectiva de superación, y la del trabajo bien hecho. Esto, en Fellar se aprecia y se reconoce.

EXIGENCIA

En Fellar, las cosas se hacen bien o no se hacen. Esto quiere decir que: «bueno, da igual», no tiene cabida en nuestra empresa, nuestra naturaleza, "autoimpuesta", es alcanzar el mejor resultado posible en lo que hagamos, y para ello, contamos con la tecnología, la experiencia y una metodología de trabajo, que garantizan en este propósito.

RESPETO

Al trabajo, a los compañeros, a los proveedores, al cliente, a las instalaciones y al medio ambiente.

Todos los profesionales de la compañía somos responsables de generar un ambiente de cordialidad y amabilidad en nuestro entorno. Apreciamos la diversidad de opiniones como fuente de conocimiento y ventaja competitiva. Promovemos el respeto a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres. Mantenemos un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal en cualquiera de sus formas.

El respeto al medio ambiente es fundamental en nuestra actividad y nos sentimos orgullosos de saber que desarrollamos todas las acciones a nuestro alcance para aportar nuestro granito de arena de cara a frenar el cambio climático y garantizar a la futura supervivencia de nuestro planeta.

EDUCACIÓN

Buenos días, por favor, gracias, ¿cómo estás?, etc. no son cosas menores, son las reglas básicas de la convivencia y no deben descuidarse, son la grasa que evita la fricción y el desencuentro. El trabajo y la exigencia, a veces, producen desencuentros, eso lo sabe cualquiera que haya trabajado en equipo. Lo deseable es que esto suceda cuanto menos mejor, pero llegado el caso, la educación es nuestra tabla de salvación: en Fellar discrepamos, pero sin perder las formas.

COMPAÑERISMO

En Fellar, ser buen compañero es trabajar con intensidad, educación y respeto, sabiendo, que cada uno de los procesos que hacemos es importante. El trabajo de todos es el que determina el resultado final. Si trabajamos así, ganamos todos.

CORAJE

Lo bueno se resiste, por tanto, alcanzar los objetivos cuesta. Por eso, es necesario el coraje: la fuerza de voluntad de una persona o grupo para llevar adelante una acción a pesar de los impedimentos. Solo así, se puede defender la calidad.

6 . ACCIONES NO TOLERADAS

Hay comportamientos que nunca deben estar presentes en nuestra organización, a ningún nivel:

SOBERBIA

En Fellar, sabemos que todos los trabajos que se desempeñan en la empresa no entrañan la misma dificultad, pero los valoramos de igual manera. Cada tarea que hacemos es necesaria y fundamental. Por ello, nadie mirará a nadie por encima del hombro, somos un equipo y es el trabajo de todos el que determina el resultado final.

.Individualismo: Aunque es obvio, lo remarcamos dada su importancia. Fellar, es el resultado de las acciones de cada uno de sus miembros. Competimos en equipo, no entre nosotros.

INFORMALIDAD

Las formas no lo son todo, pero son necesarias. El trabajo bien hecho, sin educación, respeto y compañerismo, no es un buen trabajo, y no lo queremos.

CORRUPCIÓN

En Fellar tenemos claros nuestros objetivos, perseguimos el beneficio como cualquier empresa, pero no de cualquier forma. Los atajos no forman parte de nuestra cultura empresarial. Como empleados, a título individual, no aceptamos regalos, ni obsequios de clientes, proveedores, colaboradores u otros, que puedan ser considerados como un incentivo para alterar nuestra manera de trabajar. Ante la corrupción, extorsión y soborno, Tolerancia Cero.

SILENCIO

El silencio es nuestro enemigo, si se producen prácticas no deseadas de las recogidas en este código, es necesario por el bien común, que sean conocidas por los responsables con capacidad para poner remedio.

7 . CANAL ÉTICO

Cualquier integrante de FELLAR, e incluso terceros con relación profesional con la sociedad, podrán denunciar, sin temor a represalias, toda irregularidad, incumplimiento o conducta poco ética realizada por un miembro de la misma que afecte al presente Código o cualquier otra irregularidad detectada en la organización.

La vía de denuncia o de consultas será, bien a través del espacio habilitado para dicho fin en la página web de FELLAR (www.fellar.com), o poniendo el hecho en conocimiento de los responsables superiores de cada puesto de trabajo.

Se procurará, en todo caso, la confidencialidad de las denuncias o de las consultas. Las denuncias realizadas con mala fe, a sabiendas de su falsedad o con la finalidad de perjudicar a un compañero o superior, serán objeto de sanción disciplinaria.

8 . RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En caso de incumplimiento del presente Código, FELLAR aplicará las medidas legales o disciplinarias que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo o en la legislación laboral aplicable, llegando incluso a la extinción de la relación contractual o de colaboración de que se trate según sea un empleado, proveedor, etc.

9 . VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

El presente Código de Ética y Conducta se revisará y actualizará periódicamente en función de las sugerencias y propuestas que realicen los miembros de la organización.

La existencia de este Código será dada a conocer a todos los integrantes de FELLAR a través del Tablón de Anuncios de los trabajadores y su detalle se encuentra en la página web de la empresa (www.fellar.com).

10 . APROBACIÓN

Este Código fue aprobado conjuntamente por el Departamento de Calidad y la Dirección General de la empresa el 4 de enero de 2022, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

